

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, Sede en Maracaibo

Maracaibo, 26 de junio de 2024

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2024-4228

EDICTO

SE LE HACE SABER

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RATIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, suscrita por la ciudadana MARILIN MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-29.740.336, domiciliada en el barrio los reyes magos, Av. principal #5, casa X-20, Municipio Maracaibo del Estado Zulia. En beneficio del niño (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACIÓN, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RATIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.-

LA JUEZ 1RA DE MSE

DRA. INES HERNANDEZ PIÑA

IHP/DF/MF

LA SECRETARIA

  
ABG. DIVIANYS FERRER